



FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

69

BOLETÍN
FINANCIERO
Y JURÍDICO
12.2020



@fogacoop



fogacoop

- PANORAMA INTERNACIONAL
FONDOS ASEGURADORES DE DEPÓSITOS
PAPEL DE UN ASEGURADOR DE DEPÓSITOS ANTE LA CRISIS POR COVID-19
- INFORME DE COYUNTURA A SEPTIEMBRE DE 2020 - EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS
- FOGACOOOP RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA
- GENERACIÓN DE VALOR EN EL SECTOR COOPERATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA
- FOGACOOOP FIRMA CONVENIO CON SUPERFINANCIERA
- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



El emprendimiento es de todos

Minhacienda



Miembros de Junta Directiva

Camilo José Hernández
López

Jesús Saúl Pineda Hoyos

Germán Rodrigo Lizarazo Arias

Rafael González Gordillo

Edgar Eduardo Pinto Hernández

María del Pilar de la Torre
Sendoya

Gustavo Serrano Amaya

Directora

María Elena Grueso Rodríguez

Secretario General y de Gestión Administrativa

Heider Rojas Quesada

Subdirector Técnico de Cooperativas

César Augusto Avendaño Morales

Subdirector de Asuntos Corporativos

Adriana McAllister Braidy

Revisor Fiscal

BDO Audit AGE S

Diseño y diagramación

Uricoechea Publicidad

Colaboradores

Zulma Liliana López Zuluaga

Blanca Lucía Cáceres Duarte

Paola Cardona Hernández

Liliana María Baquero Neira

Luis Alfredo Silva Silva

Javier Orlando Bernal Gómez



ÍNDICE

PANORAMA INTERNACIONAL FONDOS
ASEGURADORES DE DEPÓSITOS

PAPEL DE UN ASEGURADOR DE DEPÓSITOS ANTE
LA CRISIS POR COVID-19

INFORME DE COYUNTURA A SEPTIEMBRE DE 2020
- EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS

FOGACOOOP RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA

GENERACIÓN DE VALOR EN EL SECTOR
COOPERATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA

FOGACOOOP FIRMA CONVENIO CON
SUPERFINANCIERA

JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA



PANORAMA INTERNACIONAL

FONDOS ASEGURADORES DE DEPÓSITOS PAPEL DE UN ASEGURADOR DE DEPÓSITOS ANTE LA CRISIS POR COVID-19



EDITORIAL

Las crisis financieras presentadas alrededor del mundo han demostrado la importancia de mantener la confianza en los sistemas financieros de los países y el papel fundamental que juegan los Aseguradores de Depósitos en ese objetivo y en la estabilidad financiera del Estado.

Por eso, fortalecer la efectividad de los seguros de depósitos, contar con herramientas para la resolución de entidades, vigorizar las relaciones, actuar de forma coordinada con las demás entidades de la Red de Seguridad y desarrollar estrategias para el seguimiento y monitoreo de las entidades inscritas con el fin de generar alarmas tempranas, que permitan tomar acciones en pro de la protección de los depositantes, son aspectos que un Asegurador de Depósitos no puede perder de vista para generar confianza en el sector y contribuir de forma efectiva en la estabilidad del sistema financiero.

Desde su creación en el año 2002, la Asociación Internacional de Aseguradores

de Depósitos (IADI), de la cual FOGACOOOP es miembro desde el año 2014, ha promovido la cooperación internacional entre los aseguradores que hacen parte de la organización conformada hoy por 92 entidades que, por ley o acuerdo, proporcionan Seguro de Depósitos o esquemas de Seguro de Depósito en diversas partes del mundo.

Es así como en desarrollo de su misión, la IADI organiza foros en los que Aseguradores de Depósitos de todo el mundo se reúnen y comparten conocimiento y experiencias; produce investigaciones y ofrece orientación sobre asuntos relacionados con el Seguro de Depósitos, entre otros.

Frente a la situación de emergencia mundial a causa del COVID-19, este organismo internacional realizó en marzo una encuesta con los Aseguradores de Depósitos miembros con el fin de conocer el impacto de la crisis por la pandemia y las medidas tomadas por los aseguradores y las autoridades reguladoras. Los resultados de las encuestas fueron



compartidos en junio pasado durante el seminario web ***“Preparando nuestro camino hacia la nueva normalidad”***.

Desde todo punto de vista, ese espacio fue enriquecedor para todos los asistentes y participantes, dada la pluralidad de Aseguradores que participaron en el diligenciamiento de la encuesta, lo que permitió contar con un panorama internacional sobre las principales afectaciones y medidas tomadas en diferentes países del mundo, incluido Colombia, ante la crisis.

Entre las conclusiones más destacadas de este seminario, cabe mencionar las siguientes:

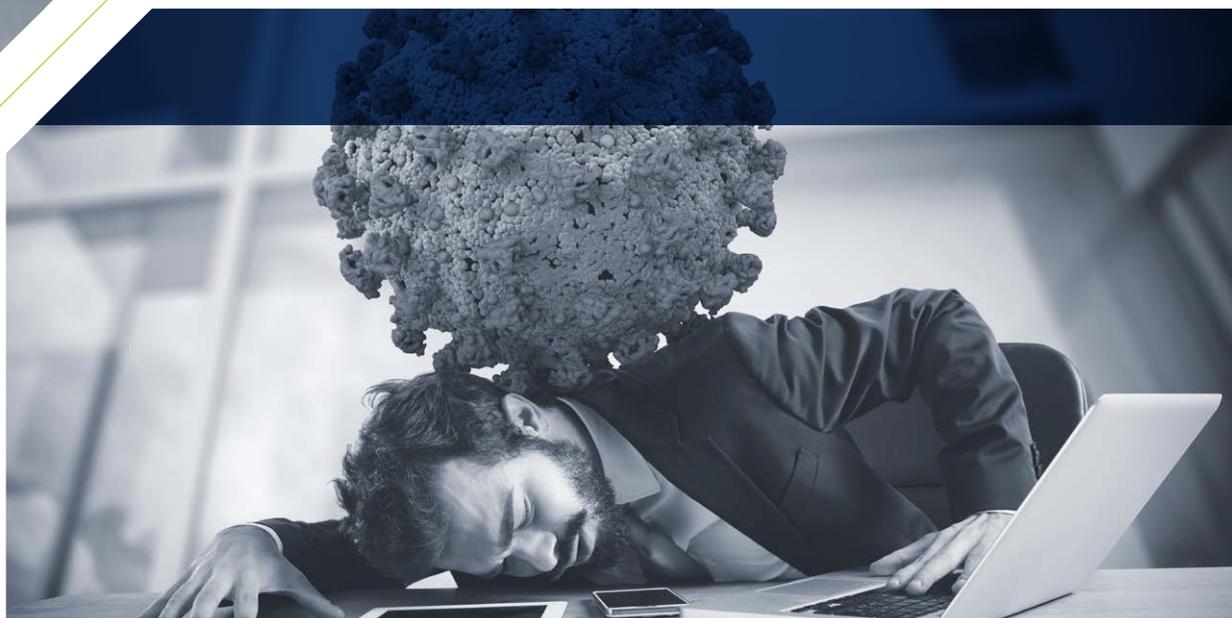
La introducción de amplios controles sanitarios ha tenido un impacto importante en prácticamente todas las operaciones del Sistema de Seguro de Depósitos.

La mayoría de las Aseguradoras de Depósitos se apresuraron a implementar sus planes de continuidad del negocio y marcos de gestión de crisis para garantizar que se mantengan las funciones y operaciones clave (por ejemplo, sistemas de cobro y reembolso de primas) y para respaldar la preparación completa del sistema.

En la mayoría de los sistemas se está llevando a cabo un mejor intercambio de información con otros participantes de la Red de Seguridad.

De manera general, los Aseguradores de Depósito están realizando mayores esfuerzos para mantener al público informado sobre el Seguro de Depósitos y la seguridad de sus depósitos asegurados.

Los mecanismos de información como: Las redes sociales (por ejemplo, Facebook y Twitter)



se han vuelto particularmente frecuentes en jurisdicciones como Colombia, Indonesia, Hong Kong, Kenia y México para promover el conocimiento del Seguro de Depósitos y dar parte de tranquilidad a los depositantes.

Numerosas Aseguradoras de Depósitos han actuado para suspender o reducir temporalmente algunos requisitos, retrasar las pruebas de resistencia planificadas previamente y reducir la recopilación de datos a elementos críticos.

La mayoría de los Aseguradores de Depósitos han optado por no hacer extensiones de tiempo para que las instituciones miembros realicen pagos de primas.

De manera general, los Aseguradores de Depósitos han intensificado el seguimiento de las instituciones miembros, incluida la actualización y revisión de evaluaciones periódicas de riesgos de sus miembros.

A diferencia de la crisis financiera mundial de 2008, la gran mayoría de las Aseguradoras de Depósitos no han optado por aumentar el nivel ni el alcance de la cobertura del Seguro de Depósitos.

Muchas Aseguradoras de Depósitos están revisando sus propias políticas y procedimientos (por ejemplo, el uso de opiniones de un solo cliente, pruebas de estrés) y otros sistemas para garantizar pagos rápidos. Se ha priorizado el reembolso del depositante y la preparación para la resolución.

FOGACOO, en su compromiso de mejoramiento continuo, ha tomado medidas tendientes a fortalecer el sector como la participación activa en la Red de Seguridad del Sector Solidario, la firma de un memorando de entendimiento con FOGAFÍN y reuniones periódicas de seguimiento del sector con la Superintendencia de la Económica Solidaria.

Adicionalmente, se aprobó la operación de apoyo de corto plazo que tenía por objeto proporcionar fuentes de recursos para atender necesidades transitorias de liquidez, atribuibles a la coyuntura sanitaria y económica relacionada con COVID-19. Estas acciones propenden por la estabilidad de las cooperativas inscritas y la protección de la confianza de sus ahorradores.

Fuente: www.IADI.org - Impact of the COVID-19 Pandemic on Deposit Insurance and Financial Stability IADI Survey Results - Summary

INFORME DE COYUNTURA A SEPTIEMBRE DE 2020 - EVOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES INSCRITAS¹



1. Información reportada por las entidades.



El conjunto de cooperativas inscritas al Seguro de Depósito, conformado por 184 entidades al corte de septiembre de 2020², continúa registrando en su estructura de balance ritmos de crecimiento³ positivos en los saldos de sus activos, pasivos y patrimonio. Pese a ello, al corte del mes se puede observar una leve caída en la variación de los saldos totales de los activos luego del 6,85% de junio de 2020. Los pasivos también registran una leve caída en la variación de su saldo con respecto al mes anterior. El patrimonio es el componente de balance que presenta una mayor tendencia decreciente y confirma lo observado en los últimos meses al ubicarse

2. Datos procesados al 14 de octubre de 2020.

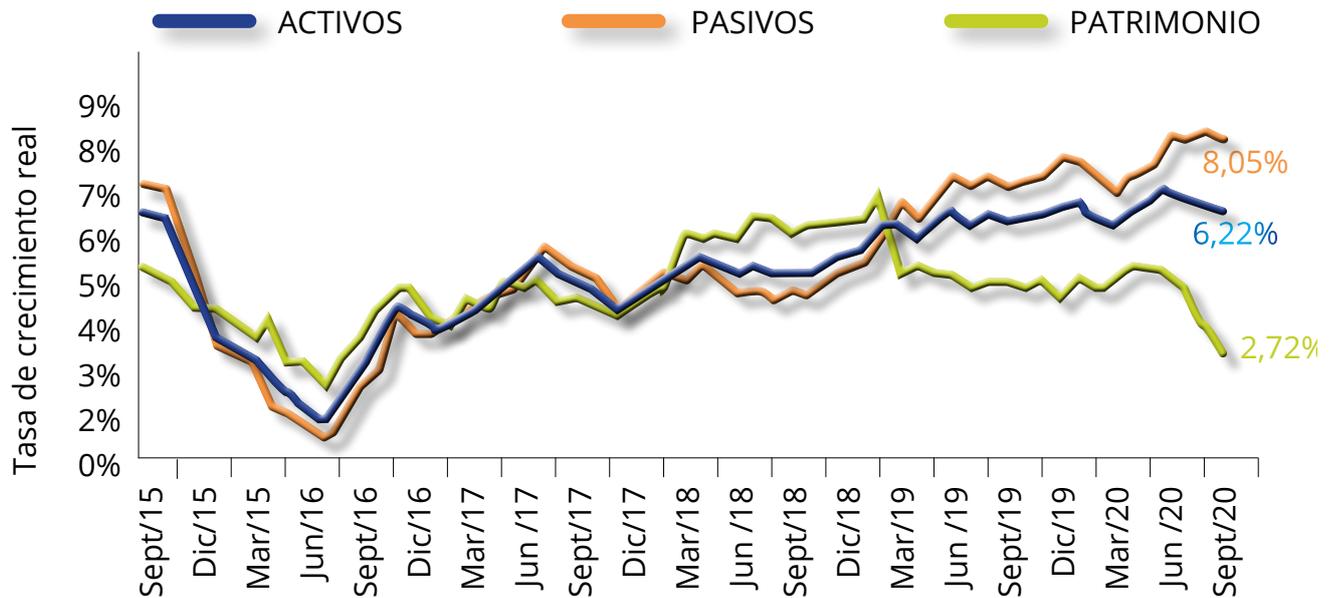
3. Tasa de crecimiento medida como el porcentaje de variación interanual real.

en niveles que no se veían desde mediados de 2016.

Al corte de la información, el saldo de los activos de las entidades cooperativas inscritas registró un crecimiento anual del 6,22%, los pasivos del 8,05% y el patrimonio del 2,72%. Como referente, los establecimientos de crédito⁴ registraron al corte de septiembre de 2020 tasas de crecimiento real anual del 8,76% en los activos, 9,90% en los pasivos y 1,99% en el patrimonio. La menor dinámica de crecimiento de las cooperativas inscritas sugiere una menor participación relativa de la posición en el mercado financiero.

4. Superintendencia Financiera de Colombia - <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/60765>

Gráfico – Evolución del sector cooperativo inscrito (% crecimiento real anual)



Fuente: SIAF, cálculos propios

Las entidades cooperativas inscritas registran sostenidamente, desde el inicio de la pandemia, disminuciones en el ritmo de crecimiento de sus excedentes. En este mes, la variación anual en los resultados del ejercicio (acumulado 2020) presenta un descenso, manteniéndose en los niveles del mes anterior.

La tasa de crecimiento de los excedentes del ejercicio en las cooperativas inscritas al Seguro de Depósito fue de -47,33% al pasar de \$387,84 mil millones en septiembre de 2019 a \$204,27 mil millones en septiembre de 2020 (valores reales). Por su parte, los establecimientos de crédito registran una tasa de crecimiento anual de -49,32% en sus resultados del ejercicio a corte de septiembre de 2020.

Gráfico – Variación anual real de los resultados del ejercicio: Sector cooperativo inscrito – Establecimientos de crédito



Fuente: SIAF y SFC, cálculos propios

SECTOR COOPERATIVO INSCRITO

Principales cuentas (precios corrientes en millones \$)

	31-DIC-15	31-DIC-16	31-DIC-17	31-DIC-18	30-SEP-19	31-DIC-19	30-SEP-20
ACTIVOS	13.563.504	14.883.341	16.094.407	17.478.212	18.943.761	19.289.595	20.518.337
Activos líquidos	343.923	1.706.202	1.871.501	2.062.035	2.478.728	2.597.073	3.713.411
Cartera bruta	11.635.855	12.978.207	14.064.431	15.081.200	16.072.931	16.310.063	16.448.851
Cartera neta	10.994.296	12.216.627	13.187.029	14.128.014	15.053.173	15.279.780	15.180.108
PASIVOS	8.855.961	9.683.605	10.474.180	11.320.279	12.444.573	12.633.711	13.711.028
Depósitos	7.498.527	8.098.931	8.802.259	9.730.786	10.891.473	10.971.929	12.158.229
Obligaciones financieras	169.511	920.387	938.749	857.171	745.596	848.829	706.558
PATRIMONIO	4.707.543	5.199.736	5.620.227	6.157.933	6.499.188	6.635.120	6.807.309
Capital social	2.729.993	2.987.664	3.242.986	3.494.495	3.716.209	3.785.775	3.997.876
Reservas	161.737	1.307.364	1.451.745	1.662.721	1.774.597	1.761.988	1.938.695
RESULTADOS DEL EJERCICIO	292.770	343.919	370.474	405.160	400.493	471.205	215.078

Fuente: SIAF - Información procesada al 19 de noviembre de 2020 - Cifras en millones de pesos.

Los niveles de participación de la cartera bruta como principal rubro del activo del sector pasaron de representar el 84,85% en septiembre de 2019 a 80,17% en septiembre de 2020, en tanto que los activos líquidos aumentaron del 13,08% al 18,10% en los mismos periodos, esta recomposición revela mayores niveles de liquidez del sector y disminución en los niveles del activo productivo durante los últimos doce meses.

La composición de las fuentes pasivas mantiene a los depósitos como el principal rubro que apalanca el 59,26% de los activos, seguido del capital social con el 19,48% a septiembre de 2020.

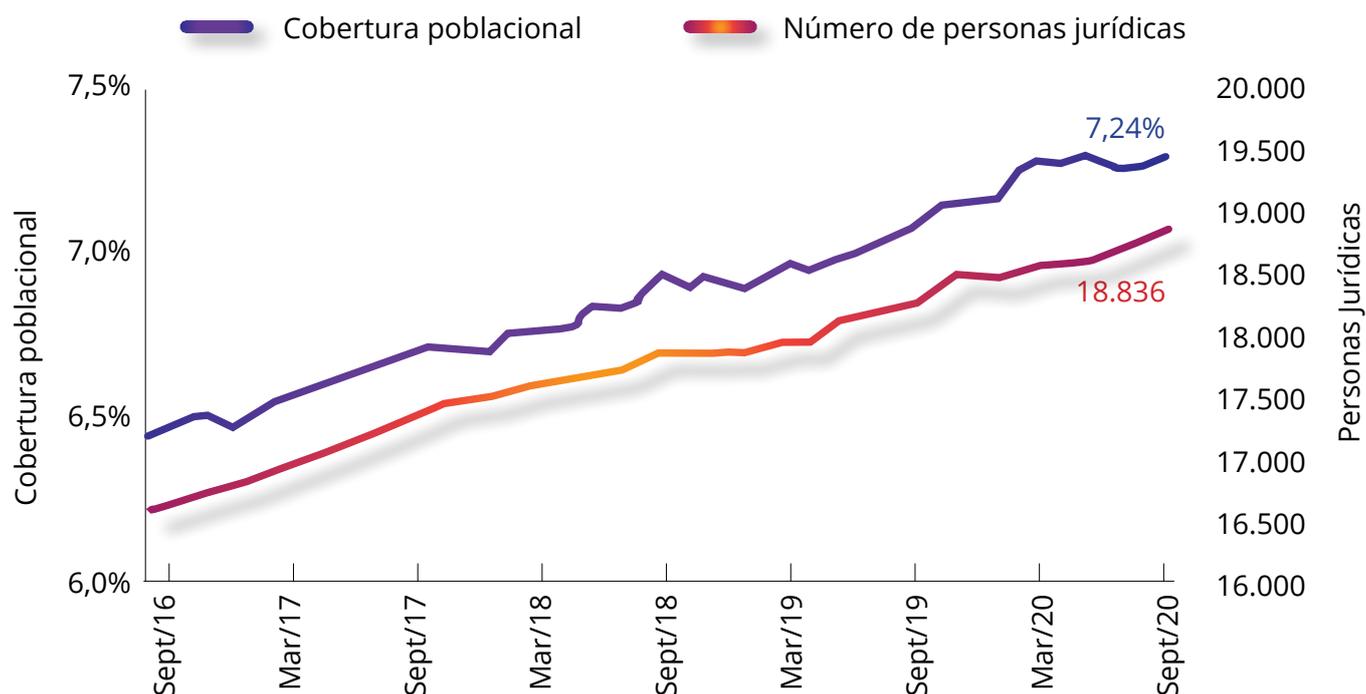
La tendencia creciente observada en los últimos años para la cobertura poblacional del sector cooperativo inscrito se mantiene, a pesar del leve descenso de mediados del año. Para el corte de septiembre de 2020 se ubica en el 7,24% frente al 7,07% del mismo periodo del año anterior, significando un

incremento de 0,17 puntos porcentuales en el último año. La gráfica presenta la relación entre el número de asociados y la población colombiana⁵. El número de personas jurídicas que cumplen con las características señaladas en la ley⁶ para ser asociados, se mantiene creciente.

5.. Información tomada del DANE para el tablero de cobertura - BI.

6. Artículo 21 de la Ley 79 de 1998, podrán ser asociados de las cooperativas: las personas jurídicas de derecho público, las personas jurídicas del sector cooperativo y las demás de derecho privado sin ánimo de lucro y las empresas o unidades económicas cuando los propietarios trabajen en ellas y prevalezca el trabajo familiar o asociado.

Gráfico – Evolución de la cobertura poblacional y número de personas jurídicas.

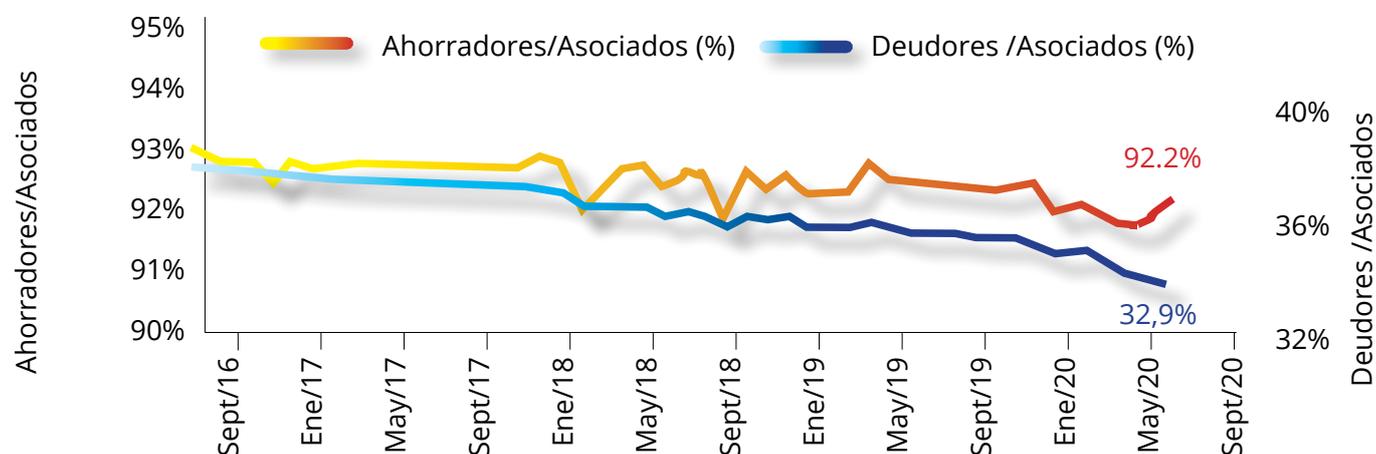


Fuente: Tableros BI, cálculos propios

En cuanto a la utilización de los productos financieros del sector, la relación entre el número de asociados con créditos vigentes (deudores) y el total de asociados mantiene una disminución que se acentúa en el periodo de la emergencia sanitaria. Al corte de septiembre de 2020, la relación se ubica en el 32,9%, frente 35,3% del mismo periodo del año pasado, lo que significa una

pérdida anual de 2,4 puntos porcentuales. Por el lado de los ahorradores encontramos un leve incremento en relación con el total de asociados para los últimos meses. La disminución en la proporción de asociados con productos de crédito vigente (deudores) durante los últimos años, señala una oportunidad para promover y ampliar los servicios financieros a buena parte de la base social.

Gráfico – Evolución de la utilización de los servicios



Fuente: Tableros BI, cálculos propios

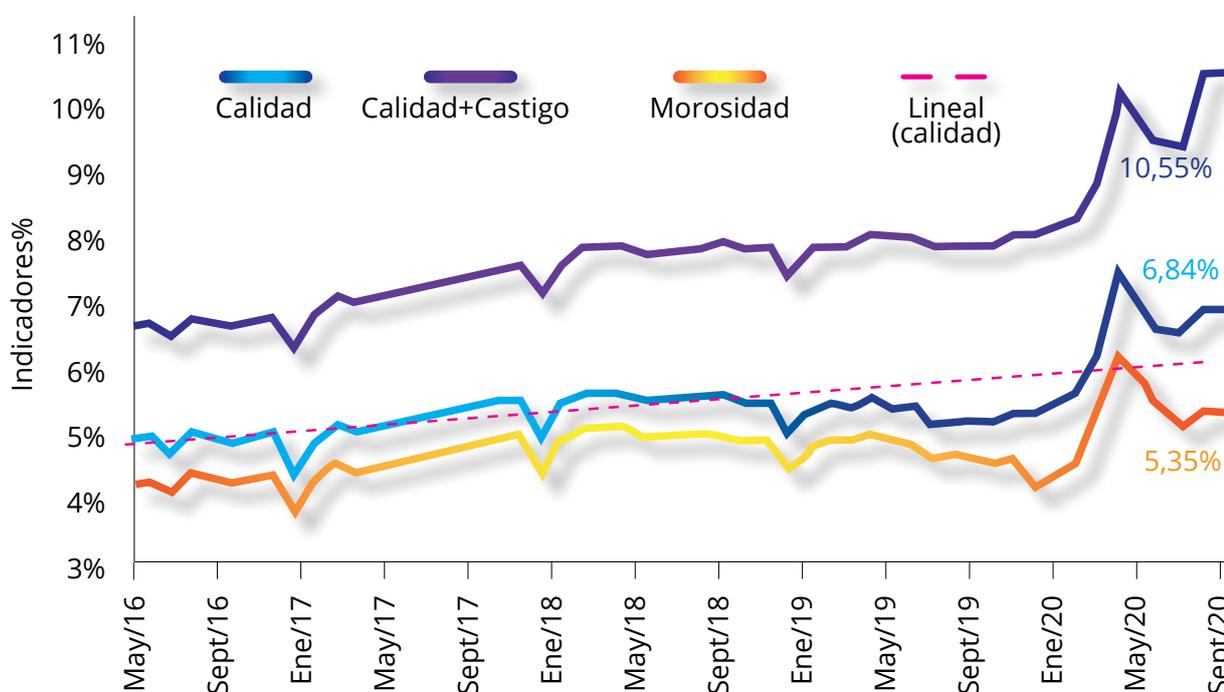
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de crédito es el principal activo del sector inscrito. Al corte de septiembre de 2020 sumaba un total de \$16,45 billones y atendía la necesidad de crédito de 1.195.921 personas para un valor promedio de \$13,75 millones por deudor y 1,48 operaciones. El 72,08% de los créditos se destinan a atender necesidades de consumo, 12,76% corresponde a la línea comercial, 8,47% son operaciones del segmento de microcrédito y 6,69% financian vivienda. Esta conformación del portafolio

se ha mantenido sin variación significativa durante los últimos años.

En la coyuntura, los indicadores de calidad de cartera presentan una tendencia creciente y desde marzo de 2020 se mantienen niveles por encima de los registrados en los últimos años. El índice de calidad de cartera de las entidades inscritas pasó del 5,22% en septiembre de 2019 a 6,84% en septiembre de este año. El indicador de calidad de cartera + castigo muestra una tendencia creciente más marcada, en tanto el indicador de morosidad la tendencia se observa más suavizada.

Gráfico – Evolución de los indicadores de cartera



Fuente: Tableros BI

Complementando el análisis con el comparativo interanual de las matrices de transición que se construyen con la información del número de créditos y no con el saldo adeudado, se observa el aumento de la probabilidad de rodamiento en todas las categorías, en comparación con el mismo corte de hace un año.

MATRIZ DE TRANSICIÓN
Entidad: (Todos)
Tipo de entidad: Todos
Fecha Corte: Septiembre 2019

	A	B	C	D	E	Prob. Rodamiento
A	96,35%	1,66%	0,65%	0,75%	0,60%	3,65%
B	44,55%	16,75%	11,49%	12,48%	14,73%	38,70%
C	24,81%	8,88%	12,72%	23,68%	29,91%	53,59%
D	11,84%	3,39%	3,62%	22,41%	58,73%	58,73%
E	3,61%	0,62%	0,63%	1,31%	93,83%	

MATRIZ DE TRANSICIÓN
Entidad: (Todos)
Tipo de entidad: Todos
Fecha Corte: Septiembre 2020

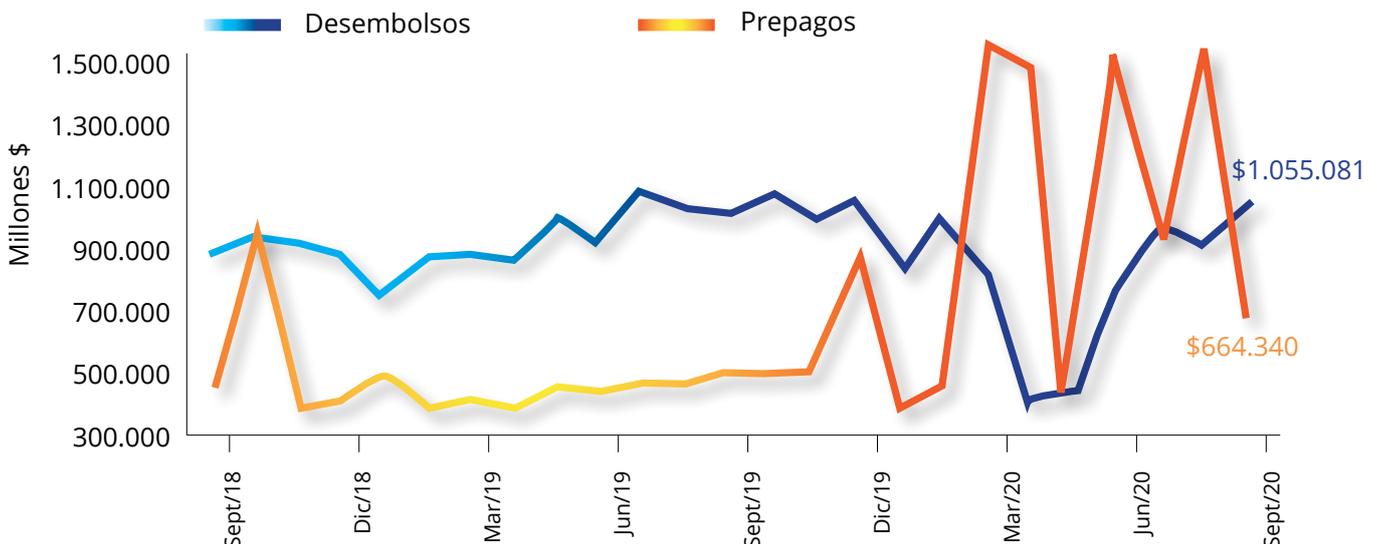
	A	B	C	D	E	Prob. Rodamiento
A	95,31%	2,22%	0,84%	0,91%	0,72%	4,69%
B	38,96%	15,98%	11,90%	14,79%	18,37%	45,06%
C	21,24%	7,29%	11,84%	23,70%	35,92%	59,62%
D	9,64%	2,88%	3,56%	22,52%	61,39%	61,39%
E	2,46%	0,71%	0,53%	1,27%	95,03%	

Fuente: Tableros BI

En los últimos 12 meses, el plazo promedio de maduración de la cartera pasó de 49,26 a 52,22 meses en septiembre de 2020 y la tasa de interés promedio se redujo en 78 puntos básicos para un nivel del 17,27% efectiva anual, buscando que las condiciones financieras de los productos de colocación sean competitivas frente a los referentes del mercado. Al corte de septiembre de 2020 y según la información

reportada, los desembolsos registran un aumento importante ubicándose en niveles del segundo semestre de 2019, en tanto los prepagos caen significativamente con respecto al mes anterior. En la coyuntura se observa una alta volatilidad en estos rubros, reflejando los movimientos que se están dando en el sector inscrito por la toma de decisiones de los deudores.

Gráfico – Evolución de desembolsos y prepagos de cartera (mes)



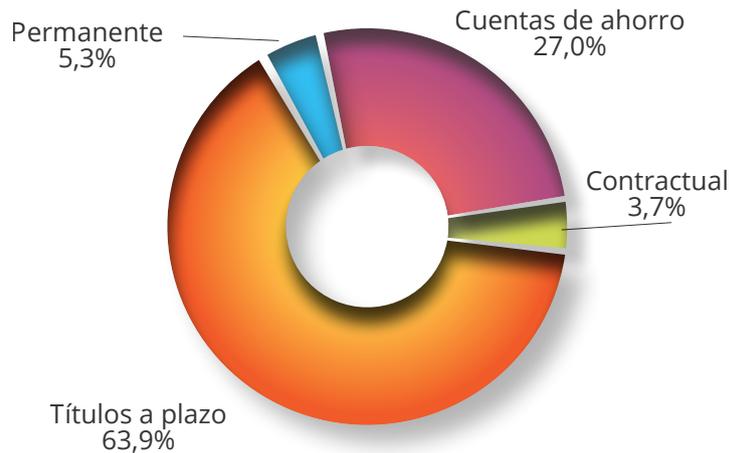
Fuente: Tableros BI

COMPORTAMIENTO DE LOS PASIVOS

Los depósitos mantienen su composición: 63,9% en títulos a plazo, las cuentas de ahorro

a la vista representan el 27,0%, el ahorro permanente el 5,3% (cuya movilidad está en función de mantener la calidad de asociado en la mayoría de los casos) y el ahorro contractual 3,7%.

Gráfico – Composición de los depósitos de ahorro por producto

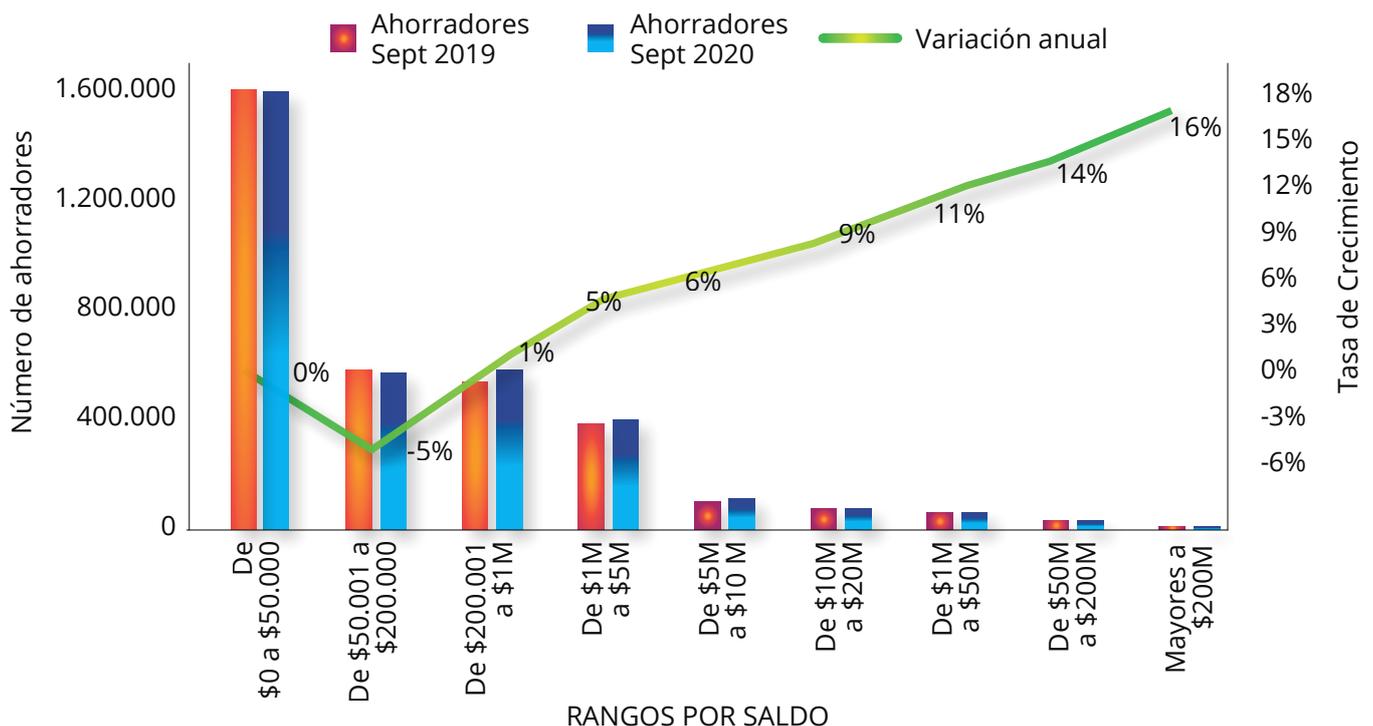


Fuente: Tableros BI

El 79,3% del número de ahorradores de las cooperativas inscritas se concentra en el segmento de personas con menos de un millón de pesos. De otra parte, el 54,21% del valor de los depósitos se ubican en el rango de más de \$50 millones. Con respecto a septiembre de 2019, las mayores tasas de crecimiento de los depósitos se registraron en los rangos más altos (tanto en valor de los depósitos como en número de ahorradores), con lo cual persisten los indicadores de concentración.

Un factor que podría estar influyendo en el aumento de los depósitos de las entidades inscritas, en particular en los rangos de más de \$50 millones, es la tasa que reconocen las entidades inscritas por los depósitos, en particular por los CDATs cuyos niveles en promedio se ubican 350 puntos básicos por encima de la DTF promedio, para el caso de las solidarias y de 290 puntos básicos en las cooperativas financieras (CDTs).

Gráfico – Evolución de los ahorradores por rangos de saldo

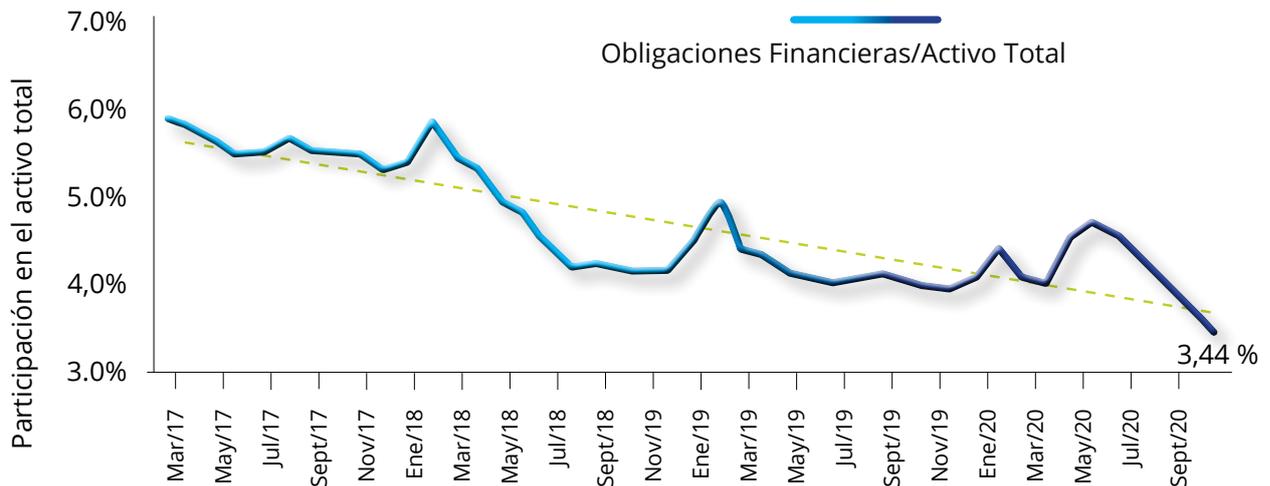


Fuente: Tableros BI

En el siguiente gráfico se puede observar la tendencia decreciente que presenta la relación obligaciones financieras a activo total, reflejando un menor apalancamiento del activo

con recursos externos. Al corte de septiembre de 2020, las obligaciones financieras están financiando el 3,44% del activo total.

Gráfico – Evolución de las obligaciones financieras como porcentaje de apalancamiento del activo total



Fuente: Tableros BI

COMPORTAMIENTO DE LOS APORTES SOCIALES

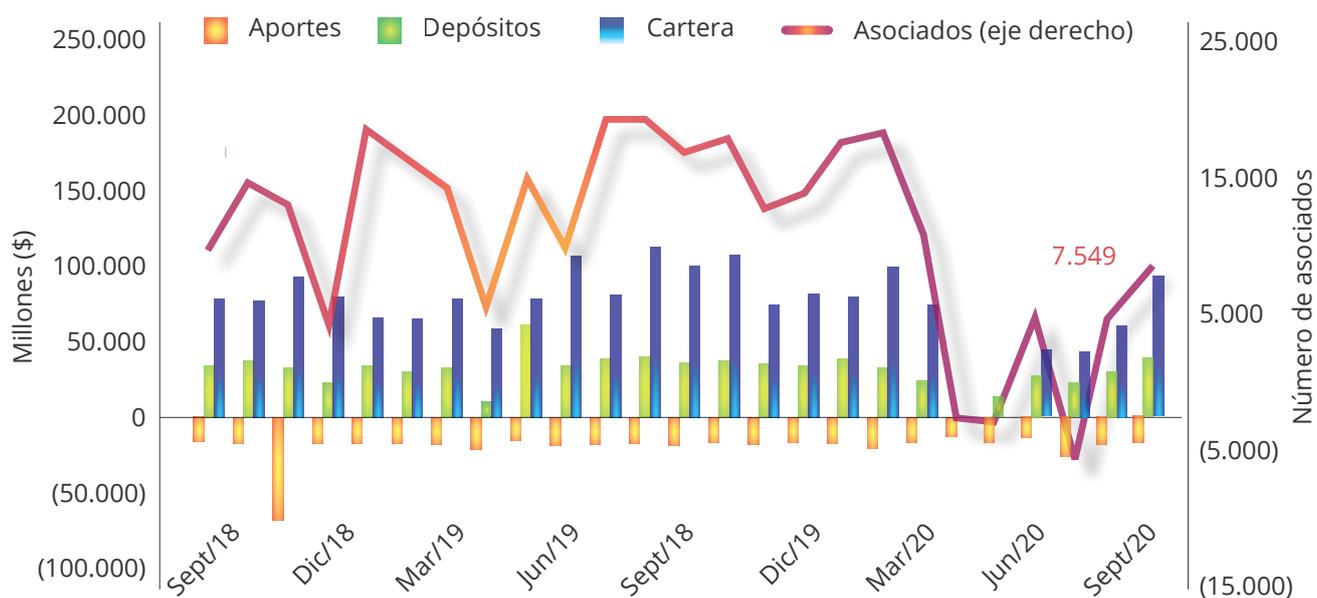
En septiembre de 2020 las cooperativas inscritas registran el retiro de 22.012 asociados y la vinculación de 29.561. El comportamiento que registra la gráfica de evolución de los ingresos y retiro de asociados señala un repunte en los últimos dos meses, luego de que al inicio de la pandemia se presentaron efectos netos negativos en la salida de asociados del modelo cooperativo de ahorro y crédito.

La movilidad de la base social que se evidenció en este mes tuvo un efecto neto negativo en los aportes de las cooperativas inscritas, disminuyéndolo en \$16.436 millones, dinámica que se mantiene como una constante para todos los periodos.

La vinculación de los nuevos asociados significó un incremento de \$53.110 millones en el saldo de los depósitos, frente a la disminución de \$14.606 millones originada por los retiros del mes. De otra parte, las nuevas afiliaciones representaron un aumento de \$134.233 millones en la cartera, mientras que los asociados retirados en el mes originaron que se disminuyera en \$40.699 millones.

La evolución de la dinámica de la base social de las cooperativas inscritas, evaluada con base en la movilidad de los asociados, se muestra en la siguiente gráfica en donde la línea refleja la variación mensual del saldo neto del número de asociados (retirados menos vinculados) y las barras muestran su impacto (neto) en las variables de cartera, depósitos y aportes.

Gráfico - Evolución de los ingresos y retiros de asociados en número (asociados netos) y su impacto en aportes, cartera y depósitos



Fuente: Tableros BI

En conclusión, los resultados del sector cooperativo Inscrito a septiembre de 2020 evidencian signos de mejora en algunos aspectos entre los cuales se pueden destacar los excedentes del periodo que logran contener la caída de los resultados del ejercicio, el aumento de la base social luego de las salidas registradas en los meses de abril, mayo y

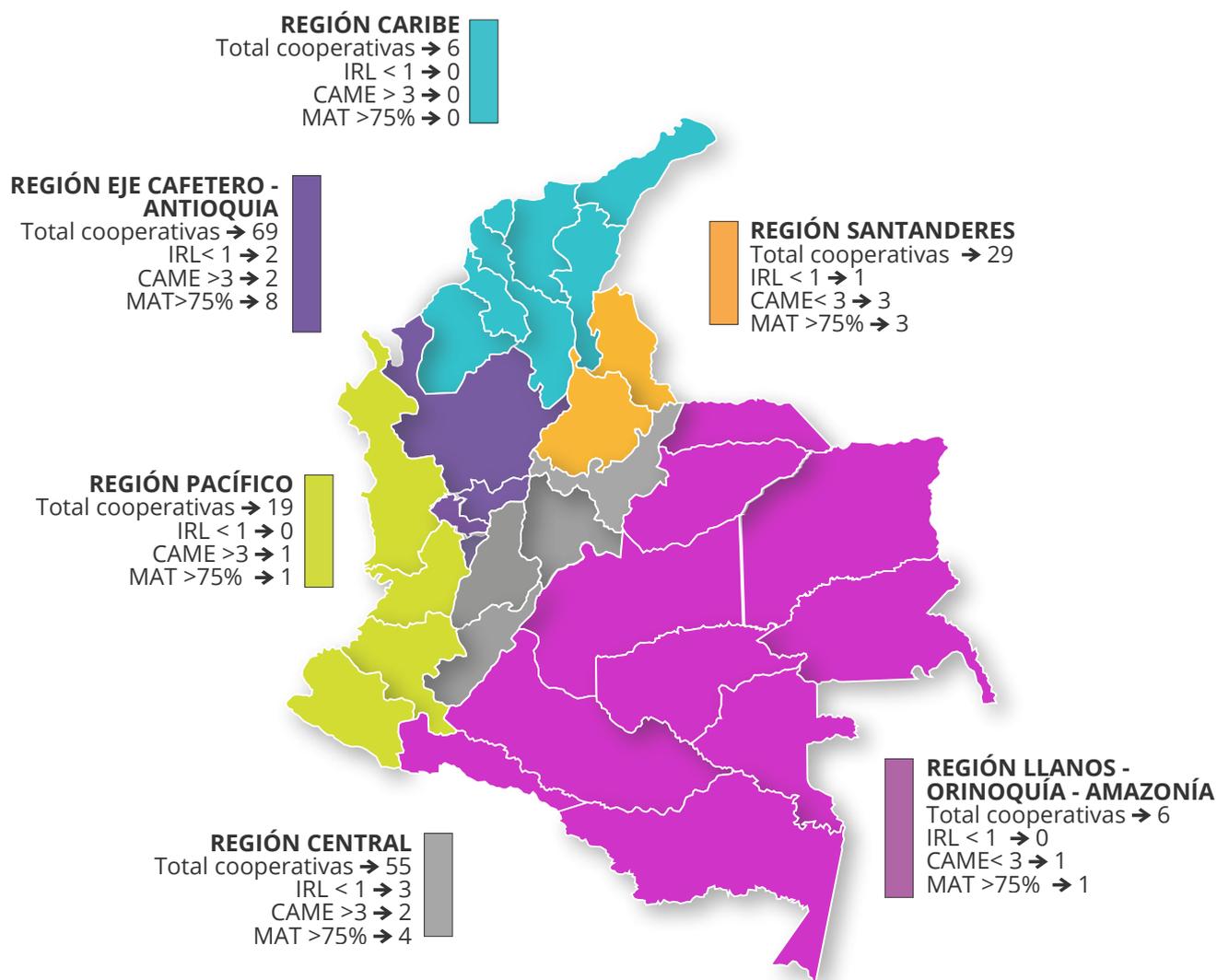
julio. También se logra evidenciar una pausa en el incremento de los índices de calidad de la cartera de las cooperativas inscritas. No obstante, se mantienen presentes los riesgos asociados a la baja dinámica del crédito, la calidad de la cartera y consecuentemente los menores niveles de cobertura, principalmente.



¿Y CÓMO VAN LAS REGIONES FRENTE A LOS CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN?

Teniendo en cuenta la reciente actualización Resolución 025 de 2015, norma única del

objeto, en lo que hace relación a modalidades de inscripción, convenios e incrementos de primas, entre otros aspectos, conviene dar una mirada a los criterios por regiones.



Fuente: Tableros SIAF. Cálculos propios

Los mejores niveles del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) se ubican en promedio en las regiones Central y Eje Cafetero-Antioquia. El MAT, por su parte, presenta una tendencia creciente desde el inicio de la pandemia

en todas las regiones, con excepción de la región Caribe, mientras que el CAME presenta una evolución moderada con diferentes comportamientos en las regiones.



Audiencia Pública de Rendición de



FOGACOOOP RINDIÓ CUENTAS A LA CIUDADANÍA

Con el propósito principal de fomentar la apertura de la información y transparencia, garantizar el ejercicio del control social sobre la administración y brindar espacios de interlocución, diálogo y realimentación entre las entidades del Estado y la ciudadanía, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP) realizó la audiencia pública de rendición de cuentas de manera virtual el pasado jueves 26 de noviembre.

En la audiencia pública, FOGACOOOP en cabeza de su directora, María Elena Grueso Rodríguez, junto con otros directivos y funcionarios de la entidad, entregó los resultados de las gestiones desarrolladas para generar confianza en el sector inscrito

que ejerce actividad financiera, así como la administración de los recursos, logros y retos profundizando los temas de mayor interés por parte de los usuarios de los servicios ofrecidos y de la ciudadanía en general.

Para ver la transmisión de la audiencia se inscribieron directivos, funcionarios, vinculados y ahorradores de las cooperativas inscritas, entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gremios y asociaciones del sector cooperativo, medios de comunicación y la ciudadanía y público en general. Hubo 79 conexiones vía zoom y 34 por el canal de youtube. El video está disponible en el portal de FOGACOOOP www.fogacoop.gov.co y a la fecha, registra 707 vistas.

Durante la audiencia, la Directora de FOGACOOOP se refirió a los aspectos más relevantes de este primer año al frente de la entidad y reiteró que uno de los retos desde su vinculación fue avanzar en el fortalecimiento de las relaciones con la red de seguridad del sistema solidario. En este sentido, explicó que en 2020 se consolidó la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria, que presta servicios de ahorro y crédito y de la cual FOGACOOOP hace parte.

“Ya hemos realizado tres sesiones en ejecución del plan anual para el fortalecimiento del sector. Aunado a ello, FOGACOOOP trabaja coordinadamente con la Superintendencia de la Economía Solidaria en sesiones interinstitucionales donde revisamos los temas trascendentes para el sector. Así mismo, nos encontramos *ad portas* de suscribir el convenio para el intercambio de información y coordinación interinstitucional con la Superintendencia Financiera, acciones desarrolladas en procura del fortalecimiento del sector cooperativo con actividad financiera” expresó la Directora.

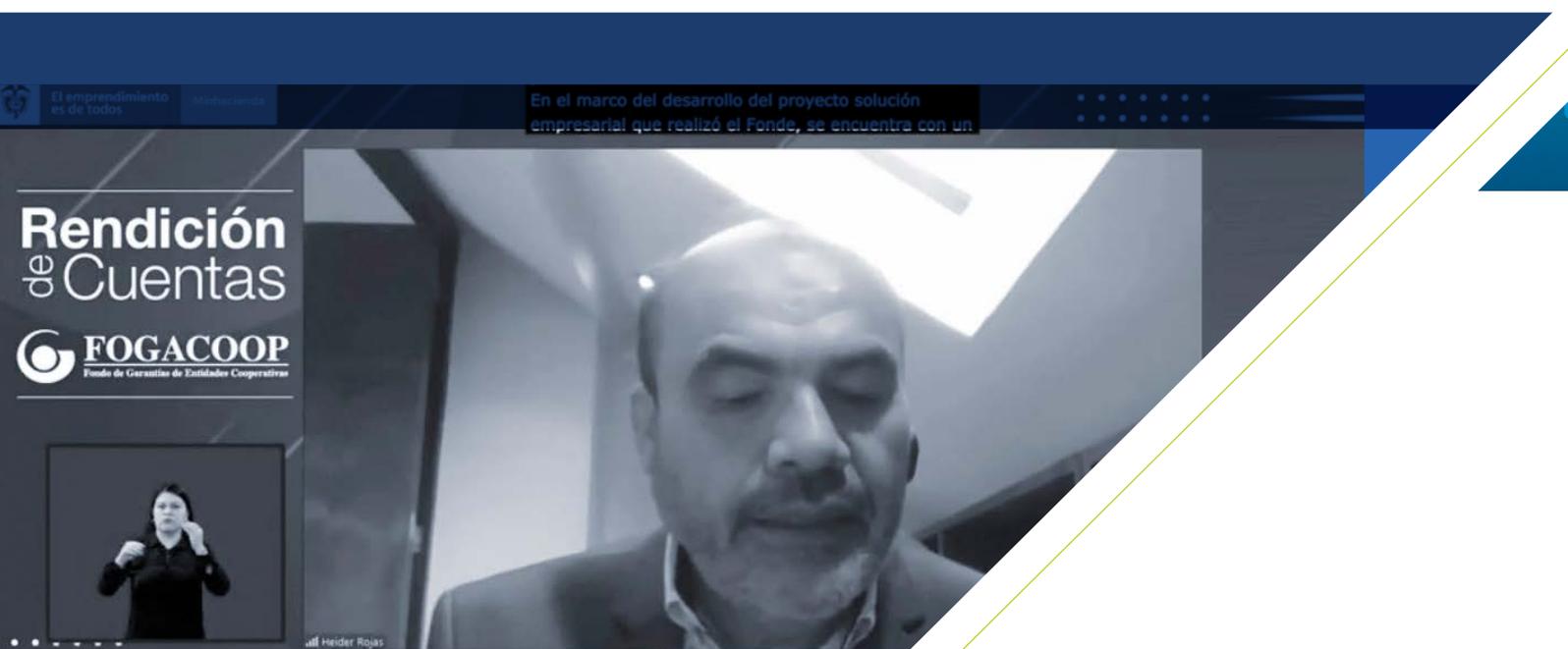
En esta misma línea, el Fondo firmó un memorando de entendimiento con FOGAFÍN en agosto pasado, el cual ya se encuentra en ejecución y cuyo objeto es establecer mecanismos de cooperación, coordinación interinstitucional, intercambio de información y asistencia técnica entre las dos entidades

que, sin duda alguna, contribuirá a la estabilidad y confianza en el sector, siempre con la bandera de proteger los ahorros de los depositantes de las cooperativas inscritas a FOGACOOOP.

Adicional a lo anterior, se destaca que FOGACOOOP no se ha detenido, a pesar de la emergencia declarada por el COVID-19, el Fondo ha continuado avanzando en la implementación de los planes y proyectos, para lo cual se realizó un ejercicio de revisión del impacto de la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19 en la planeación estratégica, lo que motivó una identificación de riesgos y la definición de estrategias y controles para mitigarlos tomando en consideración que, si bien, existen algunos riesgos, no se identificaron grandes impactos que impidieran su ejecución.

Otro de los logros de la entidad fue la realización de las jornadas de capacitación 2020: “Generando valor en el sector cooperativo en tiempos de pandemia”. Este año, dadas las circunstancias actuales, la dinámica de las jornadas de capacitación se ajustó a la nueva realidad y llegó con una nueva conferencia a las oficinas u hogares de las cooperativas inscritas e invitados.

Las Jornadas contaron con la presencia de expertos en temas tales como gobierno corporativo, mecanismos de participación



democrática, riesgo de crédito en situación de pandemia y cómo hacer de los problemas oportunidades con apoyo en casos prácticos que aportaron elementos para el fortalecimiento de las organizaciones, en línea con los retos y desafíos que emergen actualmente en la economía nacional.

Estas actividades están enmarcadas en nuestro objeto de proteger la confianza de los ahorradores del sector inscrito y contribuir a la consolidación y estabilidad del sector cooperativo inscrito. “Tanto las capacitaciones como los conferencistas fueron muy bien evaluados por los asistentes, lo que nos llena de satisfacción y orgullo”, comentó la directora Grueso Rodríguez.

“Otro de los aspectos a destacar”, manifestó la directora de la entidad “es que, desde mi administración, he impulsado como uno de los objetivos estratégicos, desarrollar un proyecto para

revisar el nivel de cobertura que involucra la revisión de la viabilidad de implementar primas por nivel de riesgo. Ya hemos avanzado en la primera etapa de este proyecto por lo que ya contamos con el apoyo técnico del Banco Mundial, para la ejecución de esta iniciativa. Esperamos contar con los resultados de este proyecto a mediados del año 2021 y les compartiremos sus resultados oportunamente”.



Por su parte, la Subdirectora de Asuntos Corporativos, Adriana McAllister Braidy, presentó en la audiencia los principales logros de la gestión institucional relacionada con los planes y proyectos, la gestión financiera y tecnológica. “En este año nos encontramos en el cuarto año de ejecución de nuestro Plan Estratégico 2017 -2021 y continuamos avanzando para el cumplimiento de nuestra MEGA al año 2021”, expresó la Subdirectora McAllister.

En su intervención, destacó además que, a través de estos casi cuatro años de ejecución de la planeación estratégica del quinquenio y en el cierre del 2020, estarían cumplidos 5 de los 11 objetivos estratégicos al 100% y los 6 restantes continuarían su ejecución durante 2021 para lograr el cierre en los términos inicialmente establecidos. El Fondo no ha parado su ejecución como se evidencia en el avance de los planes de trabajo de las 12

iniciativas de la planeación estratégica que están en ejecución, las cuales con corte al 30 de septiembre presentan un cumplimiento del 87%.

El Subdirector Técnico de Cooperativas, César Avendaño Morales, brindó información detallada sobre la gestión misional de la entidad. Respecto a la percepción del sector, dijo que el conjunto de cooperativas inscritas al Seguro de Depósito, conformado por 184 entidades, al corte de agosto de 2020, continúa registrando en su estructura de balance ritmos de crecimiento positivos en los saldos de sus activos, pasivos y patrimonio. Así mismo, se presentan dinámicas de crecimiento distintas para los meses posteriores a la implementación de las medidas de aislamiento para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Los pasivos recuperaron el ritmo de crecimiento observado en los dos últimos años, luego de la caída registrada al corte de marzo de 2020. Los activos por su parte muestran una dinámica de crecimiento menos fuerte que la observada para los pasivos. El patrimonio parece confirmar una tendencia decreciente en sus tasas de crecimiento real anual y se ubica en niveles que no se veían desde mediados de 2016.

Al corte de la información, el saldo de los activos de las entidades cooperativas inscritas en su conjunto, registraron un crecimiento anual del 6,52%, los pasivos del 8,16% y el patrimonio del 3,36%. Como referente, los establecimientos de crédito registraron al corte de julio de 2020 tasas de crecimiento real anual del 11,24% en los activos, 12,32% en los pasivos y 4,76% en el patrimonio. La menor dinámica de crecimiento de las cooperativas inscritas sugiere una menor participación relativa de la posición en el mercado financiero.

“Las entidades cooperativas inscritas registran, sostenidamente y durante los últimos seis meses, disminuciones en el ritmo de crecimiento de sus excedentes. Los resultados acumulados en 2020 empiezan a disminuir, reflejando para el conjunto de entidades inscritas resultados negativos para este último mes”, manifestó el Subdirector Técnico.

En su intervención, explicó también que el aumento en el número de ahorradores y depósitos obedece al esfuerzo comercial de las cooperativas inscritas. En lo corrido de 2020 en neto entraron 42.175 ahorradores de los cuales el 74% corresponde a ahorradores con depósitos menores o iguales a la cobertura





individual, \$20 millones para las cooperativas financieras y \$12 millones para las cooperativas de ahorro y crédito o multiactivas con sección de ahorro y crédito, manteniendo por encima del 95% el Indicador de ahorradores plenamente cubiertos.

“Ese comportamiento se reflejó en el ingreso de más de \$1 billón de depósitos al sistema cooperativo de ahorro y crédito con lo cual se incrementó en \$219.884 millones la contingencia del seguro de depósitos”, manifestó el Subdirector Dr. Avendaño Morales.

Con lo anterior, se destaca que el seguro de depósitos de FOGACOOB cubre plenamente los depósitos de 3.342.631 ahorradores de 184 cooperativas inscritas, el 95,38% del total de ahorradores y el 39,28% de los depósitos de todas las inscritas.

La reserva acumulada del seguro de depósitos al cierre de septiembre fue de \$574.213 millones de pesos y aumenta anualmente a través de las primas de cobertura transferidas por las cooperativas inscritas y por los rendimientos financieros del portafolio de inversiones.

EL Secretario General y de Gestión Administrativa de FOGACOOB, Heider Rojas

Quesada, se refirió en la rendición de cuentas, a las actuaciones adelantadas por el Fondo durante 2020, las cuales se han realizado en línea con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en materia de transparencia, anticorrupción, austeridad del gasto, participación y atención al ciudadano.

Así se ha dado cumplimiento a los planes, programas y proyectos establecidos por la entidad, dentro de los cuales se destacan las acciones relacionadas con el proceso de rendición de cuentas, el cual fue evaluado de manera positiva por los participantes y la ciudadanía en general, quienes consideraron que los temas tratados eran de gran interés y el hecho que no se presentaron reclamos, recomendaciones o sugerencias sobre los servicios prestados por el Fondo, ratifica esta situación.

Para el cierre de la audiencia, el auditor interno, José Manual Zabala, dio un dictamen satisfactorio de todo el proceso de la audiencia pública de rendición de cuentas 2020.

Consulte el video del evento en nuestro portal WEB

<https://www.fogacoop.gov.co/publicaciones/multimedia/videos>



*Socorro Neira Gómez
Presidente Ejecutivo
Financiera Comultrasan*

GENERACIÓN DE VALOR EN EL SECTOR COOPERATIVO EN TIEMPOS DE PANDEMIA





FOGACOO agradece a la presidente ejecutiva de la Financiera Comultrasan, Dra. Socorro Neira Gómez, quien se vincula a esta edición de con este artículo.

Financiera Comultrasan tiene 58 años de trayectoria en el mercado colombiano, hace presencia en 6 departamentos, atiende a 430.000 asociados en 52 agencias de ahorro y crédito, 1 agencia exprés, 7 corresponsales cooperativos, 1 punto cercano y 2 servicajas con el esfuerzo de más 1.070 colaboradores.

Desde el proceso de escisión en 2000, la cooperativa ha mantenido un crecimiento permanente en todas sus variables, esta evolución refleja la fortaleza de la entidad, la cual la ha llevado a posicionarse en el país y le ha permitido mejorar la calidad de vida de sus asociados e impactar las comunidades donde hace presencia.

Sin embargo, el 2020 ha sido un año atípico, lleno de dificultades y nuevos retos, originados por la pandemia. Las cooperativas

han evidenciado un impacto en las variables de resultado debido al comportamiento de los sectores económicos atendidos, las restricciones sanitarias implementadas por el gobierno y los cambios en los patrones de consumo que impactaron la actividad económica de sus asociados, generaron afectación en la cartera de créditos, producto de los alivios otorgados a través de los periodos de gracia encaminados a apoyar a los asociados en dificultades por la actual emergencia sanitaria.

Dichos alivios, enmarcados en los lineamientos establecidos en las Circulares Externas 011 del 19 de marzo de 2020 y 017 del 17 de julio de 2020, fueron entregados a los asociados que lo requirieron de forma personalizada a través de los distintos canales habilitados como fueron: la plataforma web, las líneas

telefónicas abiertas, mensajes de texto y con nuestro propio centro de atención de llamadas.

Para esto, la cooperativa estableció una metodología de segmentación que tuvo en cuenta los siguientes criterios: identificación y monitoreo de las zonas y perfiles de mayor impacto, elaboración de escenarios de deterioro y posibles impactos en los Indicadores de la institución, definición del apetito de riesgo esperado y tolerado de alivios financieros a otorgar sobre la totalidad de la cartera, definición de los segmentos y productos para aplicar los alivios financieros.

Sin duda, el otorgamiento de los mencionados alivios fue posible gracias a la generación de unos adecuados niveles de provisión general aprobados por el consejo de administración y ratificados por la asamblea general, bajo las metodologías de matrices de rodamiento que permitían anticipar comportamientos



anticíclicos. De igual forma, la provisión individual ha mantenido porcentajes superiores a los mínimos establecidos, constituyéndose en una de las principales fortalezas como son los niveles de cobertura que se han logrado a través de los años, facilitando los impactos propios de las decisiones adoptadas.

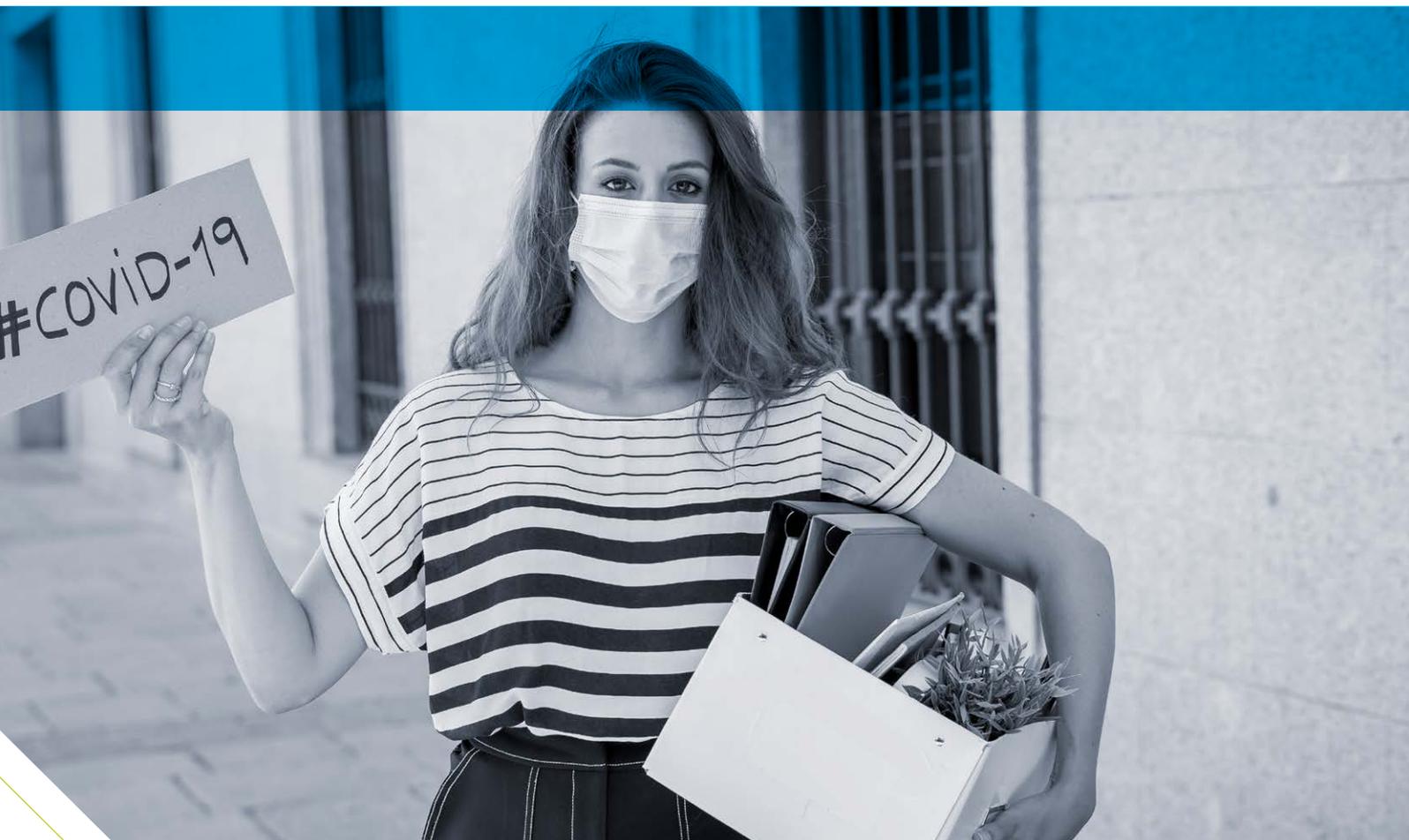
Es importante también destacar que, en tiempos de pandemia, la cooperativa siempre ha estado presente y continuó colocando y apoyando a los asociados cuyas actividades económicas estaban habilitadas, generando unos límites de exposición por segmento y tipo de garantía. Por otra parte, disminuyó las tasas de interés en todos su portafolios con un énfasis especial en la tarjeta de crédito y cupos rotativos de consumo, disposiciones que se lograron habilitar con la urgencia y rapidez que el tiempo nos marcaba.

En complemento, Financiera Comultrasan ha sido eficiente en el manejo de sus costos, gastos y tasas, manteniendo una suficiencia

de recursos y unos excedentes positivos, brindando siempre distintas alternativas transaccionales que permitieran a los asociados manejar sus recursos de manera virtual en los diferentes canales, sin costo alguno, buscando la protección de ellos y de nuestros colaboradores.

En términos generales, los asociados han respondido a los alivios otorgados y nos encontramos en la etapa de los vencimientos de los auxilios entregados. Para esto, la cooperativa ha dispuesto una serie de beneficios cooperativos que faciliten a nuestros asociados la solución de las distintas situaciones que se les presentan buscando permanentemente alternativas que se ajusten a su estado económico actual con la premisa de que juntos saldremos adelante.

SOCORRO NEIRA GÓMEZ
Presidente Ejecutivo
Financiera Comultrasan



FOGACOA

FONDO DE GARANTIAS

FOGACOOOP FIRMA CONVENIO CON SUPERFINANCIERA

Dentro del plan estratégico del quinquenio 2017-2021 de FOGACOOOP, uno de los objetivos estratégicos establecidos fue “Fortalecer la coordinación interinstitucional y la red de seguridad del sistema” con la iniciativa estratégica “Fomentar la participación formal de FOGACOOOP en las redes de interés”. En desarrollo de esta, se suscribió recientemente un convenio con la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC, con el propósito de fortalecer las relaciones interinstitucionales y facilitar mecanismos de cooperación en el cumplimiento de las funciones que competen a las dos entidades.

La suscripción del mismo atiende los principios constitucionales sobre coordinación

de actuaciones entre autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (artículo 113 y 209 CPC), así como lo previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 que dispone: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)”.

Así mismo, las dos entidades, demuestran su interés para atender lo establecido en el principio 4 del marco de referencia correspondiente a los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces



expedidos por la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI) y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, que, con el objeto de proteger a los depositantes y contribuir a la estabilidad financiera, advierten la importancia de un marco regulatorio formal e integral, para la estrecha coordinación de actividades e intercambio de información entre el asegurador de depósitos y otros participantes de la red de seguridad financiera, generando, en este caso, mecanismos ágiles y eficientes para compartir información sobre la actividad y desempeño de las cooperativas financieras bajo vigilancia de la SFC e inscritas a FOGACOO.

Conforme al convenio, las entidades actuarán en coordinación institucional en el ejercicio de sus funciones y dentro del marco independiente de sus competencias, en lo que hace relación a las cooperativas financieras que por disposición legal se encuentran bajo la vigilancia y control de la SFC (artículo 2 del numeral 6 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y deben inscribirse a FOGACOO (artículo 11 Decreto 2206 de 1998).

La suscripción de este convenio permitirá desarrollar el principio de colaboración armónica entre las dos entidades y aportará al fortalecimiento del sector cooperativo financiero inscrito al Seguro de Depósitos.



JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1795 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Legislativo 770 del 3 de junio de 2020 y la resolución número 1361 del 2 de julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras de los recursos de los aportes estatales a los beneficiarios del Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios (PAP), verificados previamente por la UGPP, agrupados en la cuantía y entidad financiera que se indica a continuación con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DECRETO NÚMERO 1420 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

Mediante el mismo se modifican el Parágrafo Transitorio de los artículos 2.10.1.5.2.1 y 2.10.1.7.1.5 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con las causales de terminación de la cobertura de tasa de interés. Al efecto, se dispone que el otorgamiento de periodos de gracia o prórrogas en capital e intereses y/o la aplicación de cualquier medida para la redefinición o modificación de las condiciones, tales como aumentos de los montos o saldos de las



obligaciones o ampliaciones del plazo, en los créditos para adquisición de vivienda o contratos de leasing habitacional que cuenten con el beneficio de cobertura de tasa de interés, que se pacten entre los beneficiarios y la respectiva entidad en el marco de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circulares Externas 007, 014 y 022 de 2020 y las demás que las adicionen, modifiquen o complementen, no se entenderá como causal de terminación anticipada de la cobertura. Las entidades que otorguen periodos de gracia o prórrogas en capital e intereses o apliquen medidas orientadas a la redefinición o modificación de las condiciones a los créditos para adquisición de vivienda o contratos de leasing habitacional que cuenten con el beneficio de cobertura de tasa de interés, deberán informar dicha circunstancia al Banco de la República como administrador del

Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH).

MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1340 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020

El Gobierno Nacional crea la Comisión Intersectorial para la Economía Solidaria, la cual se encargará de coordinar y orientar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones necesarias para la implementación transversal e integral de la política pública de la economía solidaria a nivel nacional; así como su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial con especial énfasis en la economía solidaria rural y campesina, el fomento de la equidad de género, el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores, entre otros grupos de especial protección.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 031 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

Mediante la Circular Externa 020 del 2 de junio de 2020 de la Superintendencia Financiera se señalaron las instrucciones relacionadas con el reporte de información de las operaciones de expansión transitoria (Repos) con cartera de créditos de las que trata la Resolución Externa No. 2 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República (modificada mediante la Resolución Externa No. 14 de 2020) y las Circulares Reglamentarias Externas (CRE) DEFI-354 y DGPC-413 del Banco de la República. Con el fin de complementar tales instrucciones y atender las solicitudes del Banco de la República relacionadas con la información que le remite la SFC, se imparten instrucciones relacionadas con cuentas y subcuentas en el Catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión para que las entidades vigiladas registren los derechos de transferencia de cartera de créditos y con los formatos aplicables.

CIRCULAR EXTERNA 030 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2020

Por medio del Decreto 1486 de 2018 se fijaron los criterios para determinar quiénes tienen la calidad de vinculados al conglomerado financiero y la reglamentación respecto de las operaciones y los límites de exposición entre las entidades que conforman el conglomerado financiero y con sus vinculados. Dado lo anterior y a fin de que las entidades puedan dar cumplimiento al referido marco normativo, la SFC imparte instrucciones para lo cual creó el Capítulo II del Título V de la Parte I de la Circular Básica Jurídica -CBJ (Circular Externa 029 de 2014) denominado "Vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos", entre otros aspectos.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

CIRCULAR EXTERNA NO. 19 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020

La Superintendencia de la Economía Solidaria viene orientando su gestión de regulación a la simplificación de los trámites como parte de la política del Gobierno



Nacional, específicamente aquellos que requieren de autorización previa por parte de esta Entidad de Supervisión y en esta medida ha modificado la metodología para autorizar la prestación de servicios financieros a través de corresponsales, en apoyo al programa de Gobierno Cooperamos Contigo. La modificación metodológica consiste en pasar de una autorización previa exhaustiva a una autorización inicial básica, complementada con una supervisión posterior, de forma que la organización solidaria acorte los tiempos del proceso para lograr la autorización respectiva, pero certificando y avalando por sus órganos de dirección que se cumplieron los requisitos que esta autorización demanda, de acuerdo con los lineamientos de la presente circular externa.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONCEPTO JURÍDICO NO. 58607 DE 2020

La norma aplicable en relación con las operaciones mediante sistemas de financiación,

es la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el Decreto 1074 de 2015. Cuando la financiación es realizada por persona natural o jurídica cuya operación de crédito no está vigilada por otra entidad, tal eventualidad está regulada en el artículo 45 de la Ley 1480 de 2011 – Estatuto de Protección del Consumidor. Los anteriores requisitos son de obligatoria observancia en todo tipo de operaciones con financiación que no sean objeto de vigilancia por otra autoridad administrativa como lo son la Superintendencia Financiera o la Superintendencia de Economía Solidaria. La posibilidad de cobro de intereses está referida únicamente a la suma que haya sido objeto de préstamo, pues de lo contrario su cobro no tendría soporte legal. En caso de considerar que existe una infracción real, es decir, cuando efectivamente tenga conocimiento de que se está violando la Ley de Protección al Consumidor, usted puede presentar una queja para lo cual deberá acompañar las pruebas que pretenda hacer valer.



FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 9 DE OCTUBRE DE 2020

Mediante esta Resolución se modifica la Resolución 025 de 2015, en su Título I, Capítulo I y II del Anexo que contiene la Norma Única del Fondo, actualizando aspectos como inscripción, modalidades de inscripción, prima del seguro, entre otros. Para consultar esta disposición puede ingresar al enlace <https://www.fogacoop.gov.co/normativa/normatividad-general-fogacoop>

DIAN

RESOLUCIÓN 098 DE 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Deberán suministrar información los siguientes obligados: a) Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos con organismos internacionales. b) Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras. c) Las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa. d) Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2020 o en el año

gravable 2021, hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos (\$500.000.000) y la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2021 superen los cien millones de pesos (\$100.000.000).

CONCEPTO NÚMERO 973 - RADICADO NO. 903901 DE AGOSTO 12 DE 2020

El parágrafo 1 del artículo 19-4 del estatuto tributario, norma que regula el tratamiento de las entidades del sector cooperativo, dispone: "Parágrafo 1. Las entidades cooperativas a las que se refiere el presente artículo, solo estarán sujetas a retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, en los términos que señale el reglamento, sin perjuicio de las obligaciones que les correspondan como agentes retenedores, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga. Igualmente, estarán excluidas de renta presuntiva, comparación patrimonial y liquidación de anticipo del impuesto sobre la renta". Así las cosas, ante la claridad de lo dispuesto en la Ley y el reglamento, se tiene que sólo cuando se paguen o abonen en cuenta rendimientos financieros se practica retención en la fuente a estas entidades.

CONCEPTO NÚMERO 100202208-00556 DE 2020 DE 13 DE OCTUBRE DE 2020.

Se modifica parcialmente el concepto unificado número 1466 del 29 de diciembre de 2017, en consideración a la modificación



del título 15 del libro 1 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010, que hizo el artículo 1° del Decreto 222 de 2020 *"Por el cual se modifica el Decreto número 2555 de 2010 en lo relacionado con los corresponsales, las cuentas de ahorro electrónicas, los depósitos electrónicos, el crédito de bajo monto y se dictan otras disposiciones"*.

A efectos de armonizar la exención del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de que tratan los numerales 25 y 27 del artículo 879 del estatuto tributario, se unifica la regulación de los productos pasivos simplificados bajo la denominación de depósito de bajo monto, con el fin de tener un mayor avance en la inclusión financiera y promover la masificación de los pagos y transacciones electrónicas. Estos depósitos de bajo monto también podrán ser ofrecidos por los establecimientos de crédito, las SEDPE y las cooperativas facultadas para desarrollar la actividad financiera y estarán dirigidos a personas naturales sin limitación de grupo poblacional (incluido SISBEN nivel 1, desplazados inscritos en el Registro Único

de población desplazada o beneficiarios de programas de ayuda y/o subsidios otorgados por el estado colombiano), para lo cual se denominarán depósitos de bajo monto inclusivos. Los recursos captados por medio de estos depósitos de bajo monto inclusivos no estarán sometidos a ningún tipo de inversión obligatoria. Para lo anterior, se precisa el alcance de las normas relacionadas con las exenciones al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) previstas por el legislador y se señala que las operaciones de retiro o disposición de recursos de los depósitos de bajo monto y los depósitos ordinarios ofrecidos por establecimientos de crédito, las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPE), y las cooperativas facultadas para desarrollar la actividad financiera se encuentran exentas del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), según lo señalado en los numerales 25 y 27 del artículo 879 del estatuto tributario con los límites del párrafo 4 del artículo 879 del citado estatuto.

Fuente: Noticiero Oficial y Páginas de las Entidades Públicas originadoras



FOGACOOOP

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas

Visítenos en:

www.fogacoop.gov.co

 @fogacoop

 fogacoop